

## CAPÍTULO V

### LA MASACRE DE CATAVI DE 1942

#### 1 ANTECEDENTES

Los luctuosos sucesos que tuvieron lugar en diciembre de 1942 no fueron en manera alguna, aislados y aparecen formando parte de una serie de conflictos sociales, unos más agudos que otros, no solamente en el distrito minero de Catavi sino prácticamente en todo el país. La raíz de esta agitación no es otra que las tremendas condiciones de vida y de trabajo. En otro plano, esta realidad se exteriorizaba a través de la progresiva y permanente desvalorización monetaria y de la elevación del costo de vida, como su obligada contrapartida de la acentuación de la miseria.

Los sindicatos "Oficios Varios" de Catavi y el de "Trabajadores Mineros" de siglo XX, presentaron a la empresa un pliego de peticiones que, en síntesis buscaba los siguientes objetivos: 1) aumento de remuneraciones en una escala que iba del 10 al 60% y 2) mantenimiento de los precios de pulpería vigentes en esa fecha, (entonces no había régimen de pulpería barata). La petición se fundaba en la situación miserable de la clase obrera y las sobre ganancias obtenidas por la empresa gracias a la elevación de la cotización del estaño en el mercado mundial.

La Patiño ofreció un reajuste en la proporción del 10 al 25%. En oficio de 19 de noviembre de 1941, los sindicatos rechazaron la contrapropuesta patronal y decretaron pie de huelga en espera de una respuesta favorable.

Una comisión destacada por el ministerio de Trabajo se constituyó en el distrito que era teatro del conflicto. Su finalidad era convencer a los obreros que no precipitasen la huelga y se sometiesen a lo dispuesto por el hasta entonces Decreto normativo de las relaciones obrero-patronales, vale decir las etapas de conciliación y arbitraje, previamente. Los sindicatos accedieron al planteamiento.

El Tribunal Arbitral, se reunió en la Paz y dictó una resolución estableciendo un aumento salarial en la proporción del 10 al 30% y estabilizando los precios de pulpería. "Un término transaccional ante las exigencias de los sindicatos y las concesiones de la empresa". Contrariando las esperanzas de las autoridades, los sindicatos rechazaron dicho fallo. El Inspector General del Trabajo tuvo que trasladarse a Catavi y Llallagua para notificar a los trabajadores que se trataba de un fallo definitivo y que cualquier otra reclamación resultaba extemporánea.

El 27 de febrero de 1942 se planteó otro conflicto en la empresa Catavi. Los dos sindicatos de trabajadores de la región reclamaron la restitución del "sábado inglés", que la empresa había suprimido para poder lograr una mayor producción. Empresarios y obreros discutieron ante el Inspector del Trabajo de Uncía y se acordó dejar sin efecto la supresión del "sábado inglés".

En los últimos meses de 1942 estalló otro conflicto en Potosí. El Sindicato de Metalúrgicos demandó a la Compañía Unificada aumento de salarios y congelamiento de precios de los artículos de pulpería. Al promediar el mes de noviembre recrudeció la pugna obrero-patronal, se habló de que "había acuerdo entre los sindicatos de Potosí, Catavi, Oruro, Llallagua, etc." En una reunión sindical habida el 8 de diciembre fue leída una comunicación a las organizaciones laborales de Catavi y Siglo XX en sentido que estaban prestas a apoyar "cualquier movimiento de los obreros potosinos". El Ministerio de Trabajo hizo concesiones en el problema de la pulpería y prometió, para que los trabajadores no persistiesen en sus otras demandas, la dictación del Código del Trabajo. Como resultado retornó momentáneamente la calma en las filas obreras de Potosí.

Tampoco puede pasarse por alto la huelga general de fines de 1941, como consecuencia del pliego de peticiones presentado al gobierno por la CSTB el 5 de octubre. Dicho documento contemplaba el aumento general de remuneraciones en un 100%; la rebaja de los precios de los artículos alimenticios producidos en el país; libre importación de harina y cancelación de la entrega de divisas a las "empresas ficticias"; represión de la especulación, etc.

En respuesta, el gobierno decretó el cambio único, que determinó el aumento de los precios de las mercancías. Ante el insistente pedido de mejores salarios fue dictado el estado de sitio. El 10 de octubre la Federación Ferroviaria de Oruro lanzó su ultimátum en sentido de que el Ejecutivo debía otorgar las bonificaciones en el plazo de 48 horas. La respuesta de las autoridades no fue otra que su declaratoria de "poner coto a esos desmanes".

El 12 de octubre estalló la huelga en varios distritos del país y comprendía a ferroviarios, mineros, gráficos y algunas organizaciones de empleados. Inmediatamente se desencadenó la represión: fueron apresados numerosos dirigentes obreros y enviados a la isla de Coati. Cesó la huelga después del acuerdo suscrito por la Federación de Ferroviarios de Oruro, "reconociéndose las más altas garantías sindicales, la libertad inmediata de todos los dirigentes presos y un aumento general de sueldos y salarios de un 20%. Los trabajadores habían alcanzado una magnífica victoria sobre un gobierno sometido a las órdenes de la oligarquía" (Barcelli).

El 26 de octubre se registra una otra explosión social en Huanuni. Las autoridades de Oruro informaron que los obreros de la mina "Cataricagua", perteneciente a la empresa Bolivian Tin, se sublevaron por la mañana, poco después de haber ingresado a sus faenas.

"Los mineros interrumpieron el funcionamiento del ingenio y procedieron a atacar la administración de dicha empresa, sorprendiendo a los empleados de las oficinas, los que sufrieron serias contusiones por la intempestiva agresión" <sup>14</sup>.

Se produjo una verdadera batalla y los empleados no tuvieron más remedio que huir. "La Razón" informó: "Los mineros se hallan armados y se han posesionado de la pulpería, procediendo al reparto de víveres y otros artículos a sus mujeres y niños".

La magnitud de los disturbios se puede medir por el hecho de que la policía, que había destacado un fuerte contingente hasta el escenario mismo de los acontecimientos, se declaró insuficiente para imponer el orden y pidió refuerzos a Oruro.

No se limitó todo a un levantamiento momentáneo sino que se convirtió en una huelga. El Ministerio de Trabajo, que buscaba una solución, envió a Huanuni al Inspector General Roberto Soriano, acompañado del diputado por la Provincia Dalence, señor Romano.

La agitación en los medios ferroviarios era de grandes magnitudes y, más tarde, desembocó en la huelga general. A fines de 1940, los trabajadores de los Ferrocarriles Cochabamba-Santa Cruz y Atocha-Villazón se adhirieron a la huelga ferroviaria. Fueron apresados varios dirigentes sindicales. El 13 de octubre los trabajadores del riel seguían insistiendo en su propósito de ir a la huelga general <sup>15</sup>.

El 11 de marzo de 1942 estalló una huelga de maestros.

Los siguientes datos de 1943, tomados de la empresa Aramayo (mina Pacuni) que era la que mayores salarios pagaba, permitirán formarse idea de las condiciones de miseria de los trabajadores. Los capataces ganaban un promedio diario de Bs. 65,34; los perforistas 92,64; los ayudantes de perforistas 58,84; los enmaderadores, 66,54; ayudantes enmaderadores, 49,32; los carreros y cargadores, 55,54; los chasquiris, 47,75; los carrilanos, 40,81; los cañeristas, 47,47 y los peones 39,61. El dólar se cotizaba a Bs. 42. <sup>16</sup>.

La inquietante y siempre en aumento agitación social obligó al gobierno de Peñaranda a dictar, el 13 de abril de 1942, el famoso Decreto de Seguridad del Estado. Los acontecimientos posteriores, particularmente el tremendo baño de sangre de fines de ese año, demostraron que las disposiciones draconianas de dicho Decreto no cumplieron su objetivo y se convirtieron, más bien, en el caballito de batalla de los opositores.

El Decreto de Seguridad del Estado constaba de 37 artículos y de un lacónico considerando. Vale la pena recordar a los ministros firmantes: Felipe M. Rivera, Tte. General Miguel Candia, Eduardo Anze Matienzo,

14.- "La Razón", La Paz, 29 de septiembre de 1940.

15.- "Ultima Hora", La Paz, 13 de octubre de 1941.

16.- "La Razón", La Paz, 26 de septiembre de 1943.

Joaquín Espada, Arturo Pinto, Escalier, Alberto Crespo Gutiérrez, Remy Rodas Eguino y Adolfo Vilar.

Los gobernantes llegaron a la conclusión de que el estado de sitio resultaba insuficiente para embridar a las masas subvertidas y que eran las circunstancias excepcionales las que obligaban a concentrar en manos del Ejecutivo poderes extraordinarios, al margen de la Constitución y violentando todo su articulado sobre derechos y garantías. El párrafo que transcribimos seguidamente pone al descubierto los verdaderos objetivos del Decreto: "Que la cooperación política y económica interamericana, acordada en el Acta final de la 2a. Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas celebrada en Río de Janeiro en enero de 1942, ha restado la fe nacional y no podrá ser cumplida sin la adopción de medidas inmediatas, capaces de asegurar las normas de producción de materias primas, garantizando el trabajo y las actividades lícitas; que la ruptura de relaciones con las potencias totalitarias impone el deber de adoptar precauciones extraordinarias tendientes a mantener la seguridad del Estado, contra el peligro de agitaciones internas dirigidas del exterior... <sup>17</sup>. El gobierno preparaba la represión para servir mejor al imperialismo.

En el artículo primero se establece que comprometían la seguridad del Estado, entre otros, los que propagaban "teorías, doctrinas o sistemas de gobierno contrarios al régimen constitucional establecido en Bolivia"; los que directa o indirectamente amenazaban la existencia de la Nación, "en convivencia con agentes de algún gobierno extranjero, recibiendo de ellos instrucciones, material de propaganda y subsidios, cuya finalidad sea el desmembramiento territorial o la alteración del orden público".

El capítulo segundo ("régimen económico") estaba destinado a prevenir la paralización del mecanismo de producción. El artículo cuarto establece la posibilidad de restablecimiento de los servicios interrumpidos con personal del ejército y en enrolamiento de los civiles técnicos para poner en funcionamiento las plantas afectadas por el paro.

Se hace una enumeración minuciosa de todos los actos considerados como sabotaje. Este Decreto limitaba el derecho de huelga mucho más que el Código del Trabajo. Se responsabiliza de los daños civiles a los trabajadores que "se extralimitan al hacer uso del recurso de huelga y cometen actos de sabotaje, con violencia en las personas y los bienes" y a los agitadores que inciten a la huelga general "estando en funciones el Consejo de conciliación o desobedeciendo el fallo de arbitraje".

El artículo once remarca que los instigadores de las rebeliones campesinas serían castigados.

Se reitera la prohibición de la huelgas de empleados públicos y si éstos se negaban a restituirse a sus trabajos se los consideraba cesantes.

En el capítulo III se prohíben las organizaciones con vinculaciones internacionales.

"Se prohíbe la propaganda o difusión verbal o escrita de doctrinas, teorías o principios político-sociales contrarios al régimen constitucional y democrático que impera en Bolivia" (Art. 18). El intento de instaurar un régimen policial se denuncia en el hecho de que la prohibición se extendía a la difusión de noticias sobre acontecimientos internacionales y de seguridad interna.

En el capítulo VI se catalogan las sanciones para los delitos anteriores, que iban de tres meses a un año de arresto en una colonia y la multa de cinco mil a cincuenta mil bolivianos. A los extranjeros se les debía aplicar la extradición después de que hubiesen cumplido su condena.

A los que se ponen al servicio de un partido o gobierno extranjeros se les privaba de su ciudadanía. "Los cómplices, autores, auxiliadores y encubridores sufrirán hasta una tercera parte de la pena corporal y pecuniaria". Se permite la retractación pública de los encausados antes del fallo en primera instancia.

Fueron establecidos procedimientos y jurisdicción especiales. Los Prefectos de Departamento eran los llamados a conocer todos los asuntos con "apelación al Ministerio de Gobierno".

No sólo los conflictos sociales sino hasta los accidentes que ocurrían en las empresas eran considerados como sabotajes a la causa de las "democracias" y en ellos se veía invariablemente la mano de agentes extranjeros. Por esos días ocurrió un incendio de proporciones en los almacenes del ferrocarril de Oruro

17.- "La Razón", La Paz, 14 de abril de 1942.

y dio oportunidad a "Ultima Hora" (director: Arturo Otero) para expresar su admiración por el Decreto de Seguridad del Estado <sup>18</sup>: "Permite ese Decreto actuar conforme a un mecanismo jurídico rápido, sin la lentitud del procedimiento judicial ordinario... De otro modo, las organizaciones aliadas y los intereses democráticos resultarían impunemente expuestos a la acción de sus enemigos".

Contrariamente, el Presidente de la Cámara de diputados Enrique Baldivieso, impugnó la validez del Decreto y expresó, en carta dirigida al Presidente de la República (14 de diciembre de 1943), que estaba viciado de nulidad por ser producto de la usurpación de funciones. Para el parlamentario el Decreto de Seguridad del Estado no era más que un permanente estado de sitio o suspensión de las garantías constitucionales: "Seguridad del Estado" es frase más elegante y menos amenazadora que "Estado de sitio" y se prefirió la primera por parecer más inofensiva. Empero, penetrando al fondo mismo del decreto-ley es oportuno interrogar: ¿Qué diferencia hay entre el Decreto Ley de Seguridad del Estado y el estado de sitio? ninguna" <sup>19</sup>. Seguidamente anota que hay contradicción entre la declaratoria de una "guerra inofensiva a las potencias del Eje" y el puño fuerte descargado sobre los pacíficos ciudadanos bolivianos, "que sólo anhelan en esta hora decisiva un mínimo de garantías constitucionales"; hay contradicción entre el párrafo segundo de la Declaración de las Naciones Unidas, que enuncia el respeto a las libertades y derechos humanos y "la suspensión de todos los derechos, libertades y garantías". Finalmente, recuerda que el Congreso declaró que el estado de guerra "no significa la suspensión de las garantías constitucionales" para concluir que el "decreto ley, tantas veces mencionado, por su forma y por su fondo, importa la cancelación del régimen constitucional de Bolivia".

"La Noche", editorialmente, aplaudió la valiente y legalista posición del Presidente de la Cámara de Diputados: "El Decreto de Seguridad no constituye una seguridad efectiva para la libertad y el derecho de la prensa".

Al amparo de dicho decreto el Ministro de Gobierno clausuró el semanario "Pregón" y, finalmente, "La Calle" (16 de diciembre de 1943) dirigida por Armando Arce. "La policía ha estado en los talleres y la redacción de "La Calle" parece que la medida ha sido acordada en Consejo de Gabinete. Nos han cerrado por tres meses...".

La respuesta del Poder Ejecutivo al Presidente de la Cámara de diputados no se dejó esperar. El Ministro de Gobierno, Zilveti Arce, en su nota de 17 de diciembre de 1943, invoca razones estrictamente políticas y deliberadamente se olvida de la Constitución para justificar el draconiano Decreto de Seguridad del Estado. Se reitera que esta disposición ha sido dictada como emergencia de los acuerdos internacionales contraídos por el país y porque el Ejecutivo no encontró la debida cooperación en amplios sectores parlamentarios, empeñados no en resolver los problemas nacionales, sino en realizar "una labor de agitación permanente". Se recuerda que fue encarpetaado "el proyecto del diputado Salmón dando categoría de Ley al Decreto Busch sobre Seguridad del Estado". Luego viene la confesión de los objetivos perseguidos por el famoso decreto: serían implacablemente castigados los "agitadores, sabotadores y aquellos otros que sin llegar a la acción directa, son capaces de inspirarla por medio de una prédica malsana y francamente encaminada a la anarquización del país" <sup>20</sup>.

No hay nada extraño que "Ultima Hora" (18 de diciembre) hubiese dedicado uno de sus editoriales para plantear la peregrina tesis de que Zilveti dio, en su carta, una "lección de buen gobierno": "Puntualiza un aspecto fundamental de ética gubernativa, como es el que se refiere al imperativo patriótico de conservar el orden y la seguridad nacionales, anticipándose a los tumultos y reprimiendo los sabotajes, la prédica demagógica y la acción anarquizante y revolucionaria que socavan las instituciones... En momentos de emergencia, las medidas extraordinarias de previsión son las únicas que pueden evitar el caos".

Ciertamente que las huelgas habían dejado de ser ilegales, desde el momento que las consagraron las costumbres y la ley. Sin embargo, los empresarios y las autoridades de turno obraban como si se encontrasen frente a verdaderos crímenes. No se animaban a tomarlos como fenómenos inevitables del trabajo en las industrias de estructura capitalista. Citamos un valioso antecedente sobre la materia.

---

18.- "Sabotaje", en "Ultima Hora". La Paz, 17 de diciembre de 1943.

19.- "El Decreto de Seguridad del Estado está viciado de nulidad", en "La Noche", La Paz, 15 de diciembre de 1943.

20.- "Respondió el Ejecutivo a la impugnación del Presidente de la Cámara de Diputados", en "La Noche". La Paz, 18 de diciembre de 1943.

Correspondió al propio gobierno de Saavedra dictar el primer Decreto Supremo (29 de septiembre de 1920) que vino a legalizar las huelgas, cuya frecuencia preocupaba al Poder Ejecutivo. Lo que se hizo fue reglamentarlas, "a fin de que ellas no den resultados únicamente perturbadores de los intereses sociales". La medida gubernamental de referencia consta de trece artículos.

Se dispuso que las huelgas fuesen anunciadas a la autoridad departamental con cinco días de anticipación a la fecha de su estallido (artículo tercero) y con ocho "cuando tiendan a producir la falta de luz, agua o suspender el movimiento de tranvías y ferrocarriles; cuando por la huelga o el paro hubieran de quedar sin asistencia enfermos o asilados en hospitales o casas de beneficencia" (artículo segundo).

La huelga estaba comprendida dentro de la jurisdicción del Ministro de Gobierno (artículos 8 y 13).

"Los asociados u obreros que no se conformasen con los acuerdos de paro o huelga, podrán separarse libremente de las decisiones colectivas de sus gremios ó asociados" (artículo quinto). Se prohibía el uso de la violencia y de cualquier forma de coacción para obligar a los trabajadores a ir a la huelga (artículo sexto).

Se estableció el arbitraje obligatorio (artículo 8 al 11). Todo conflicto obrero-patronal agotará todas las medidas para resolverlo. En caso de que no obstante esta intervención subsistiese el conflicto, se someterá a arbitraje". Las partes podían también por su voluntad someterse directamente al arbitraje "de árbitros de su libre elección". En los consejos de conciliación era evidente el predominio patronal. "A efecto de resolver la huelgas o paros se formarán consejos de conciliación compuestos de un representante del Gobierno, dos de la Cámara de Comercio o Minería y dos nombrados por cada parte". Las decisiones arbitrales eran obligatorias para la partes comprometidas en el conflicto.

Se marginó expresamente a los empleados públicos de los alcances de dicho Decreto: "Los funcionarios públicos no pueden declararse en huelga, bajo pretexto alguno. Toda actitud contraria a esta disposición, será considerada como subversiva para los efectos jurídicos". Cuando se hizo evidente la amenaza de la huelga de los trabajadores ferroviarios, el gobierno consideró que la manera más fácil de conjurarla era asimilarlos a la categoría de empleados públicos, como lo hizo mediante Decreto de 7 de febrero de 1922 <sup>21</sup>.

En la práctica y desde mucho tiempo atrás los huelguistas y los catalogados como "agitadores" eran sañudamente perseguidos por la policía y sus nombres consignados en las listas negras para que no pudiesen ingresar a ninguna empresa del país. Estos elementos se veían obligados a deambular sin trabajo. Las represalias ejercitadas por los capitalistas contra los promotores de huelgas y sindicatos llegaron a extremos tan alarmantes que las autoridades del trabajo se vieron obligadas a tomar cartas en el asunto. En efecto, el 25 de marzo de 1927, el Departamento Nacional del Trabajo envió a las diferentes empresas una circular conminándolas "a suprimir en lo sucesivo tales listas negras", por violentar las leyes y el espíritu mismo de la Constitución. El documento comienza dejando constancia que muchos obreros que tomaban parte en movimientos huelguísticos o de protesta contra las empresas, quedaban "incluidos en una especie de listas negras que los inhabilitan para trabajar en sus actividades ordinarias, privándoles de esta manera y sin causa legítima, en su sustento diario, pues apenas se presentan a una empresa, le es negado el trabajo por la circunstancia ya anotada".

Según el Departamento de Trabajo, las listas negras no hacían más que agravar el antagonismo entre el capital y el trabajo, "que debe desenvolverse dentro de un ambiente de franca armonía, ya que ambas ramas de la actividad económica se completan antes que excluirse". Por otra parte, contrariaban el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado, que "establece la absoluta libertad y derecho de petición a todo ciudadano para ante quien crea necesario hacerlo". Se recuerda también que el derecho de huelga fue reconocido por el Decreto de 1920 <sup>22</sup>.

La Ley de 18 de marzo de 1926 creó el Departamento Nacional del Trabajo con jurisdicción sobre todas las cuestiones emergentes del trabajo y de las relaciones obrero-patronales.

El gobierno de Peñaranda, como se ve, echó por la borda hasta las concesiones que había hecho

---

21.- "Boletín del Trabajo". La Paz, agosto de 1927. Decreto de 1920.

22.- "Boletín del Trabajo". La Paz, mayo de 1927.

Saavedra.

## 2 LA HUELGA DEL ESTAÑO

La huelga minera de fines de 1942 y la subsiguiente masacre se conocen internacionalmente como la "Huelga del Estaño". Martín Kyne de la CIO norteamericana la llamó así en su relato <sup>23</sup> y cuyo valor radica en que permitió que se conociese en todos los países uno de los más horrendos crímenes del gobierno oligárquico en Bolivia.

El conflicto como hemos dicho, inicióse con el pliego de peticiones presentado el 30 de septiembre de 1942 por el Sindicato de Oficios Varios de Catavi (Secretario General, Timoteo Pardo; Secretario de Relaciones, Solano) sobre mejoras salariales.

La gerencia de la Patiño, con sede en Catavi, se limitó a ignorar la reclamación y fue preciso enviar una comisión hasta La Paz para obligara las autoridades del trabajo a pronunciarse acerca del conflicto. No pudo reunirse la Junta de Conciliación, conforme a las exigencias de la legislación social, porque la empresa se negó a enviar sus representantes con el argumento pueril de que los sindicatos del distrito de Catavi eran ilegales. Tres fueron los argumentos centrales esgrimidos por la patronal y que pasaron a convertirse en la columna vertebral de la política del gobierno:

- 1) Los sindicatos debían ser considerados ilegales porque se dijo que apenas sí comprendían el cinco y no el setenta y cinco por ciento del personal;
- 2) El conflicto fue promovido por razones políticas y no estrictamente laborales, violentando compromisos internacionales y pasando por encima de los decretos destinados a precautelar la producción de minerales;
- 3) Debía dictarse el estado de sitio para poder cortar de raíz la agitación social.

Los decretos de 10, 12 y 27 de diciembre de 1941 fueron dictados para mantener los altos índices de producción de minerales en servicio directo del imperialismo norteamericano que estaba en guerra con los países del Eje (el gobierno criollo dijo que así defendía la democracia y la civilización cristiana). "Además de establecer la vigilancia armada de los centros mineros, se prohíbe terminantemente "todo acto, intento o incitación que tiendan directa o indirectamente y por cualquier causa que fuera a disminuir, perturbar, suspender o destruir la producción de minerales", sometiendo a los infractores a la "jurisdicción militar" <sup>24</sup>. Sin embargo, este servil entreguismo no pudo lograr para el país un trato beneficioso, o por lo menos equitativo, en materia de precios. Los dirigentes políticos nacionalistas y de derecha repetirán luego, uno tras otro, que los Estados Unidos estaban obligados a solucionar los problemas del país en recompensa de la desinteresada ayuda prestada a la causa "democrática" durante la Segunda Guerra Mundial. El Partido de la Izquierda Revolucionaria, que todavía por ese entonces controlaba el movimiento obrero, no discrepaba de esa opinión y, aplicando estrictamente la política aprobada en Moscú, creía que era su deber cooperar al imperialismo norteamericano en su lucha contra Alemania, evitando en lo posible conflictos y el estallido de huelgas en los centros de producción de minerales.

Se podría suponer que la conclusión lógica de la política internacional debía ser la cooperación al PIR por parte del gobierno del General Peñaranda, extremo que fue roto por necesidades internas. Combatiendo al PIR (expresión de la izquierdas y del movimiento obrero en ese momento) se pretendía arrinconar a los sindicatos y neutralizar al MNR que comenzaba a incursionar en el campo laboral y se fortalecía cada día más como partido capaz de llegar inmediatamente al poder. El Movimiento Nacionalista Revolucionario se perfiló como una organización que prometía reemplazar al PIR en el liderato de las masas.

El Sindicato de Catavi (en esa fecha era esta organización laboral la que timoneaba la lucha de los mineros de todo el distrito y no el sindicato de Siglo XX, como ocurre ahora), en vista de que fracasaron rotundamente sus trámites ante las autoridades y la Empresa Patiño, anunció que la huelga entraría en

23.- Martín J. Kyne, "Informe al CIO sobre las condiciones del trabajo en Bolivia" s/f. La Paz.

24.- Pedro Zilveti Arze, "El comunicado del Gobierno sobre los sucesos de Catavi", en "La noche". la Paz, 16 de enero de 1943.

vigencia a partir del día 14 de diciembre de 1942. El Ministerio del Trabajo, en respuesta, hizo una curiosa proposición: se comprometía a promulgar la Ley General del Trabajo (llamado hasta ese entonces

Código Busch) siempre que no se promoviese huelga alguna. En efecto, el ocho de diciembre de 1942 fue promulgada dicha ley <sup>25</sup>.

La CSTB había comenzado a ser rebasada por los grandes movimientos masivos y ella misma se sentía en cierta manera extraña a los trabajadores mineros. En un suelto de su Comité Ejecutivo, 17 de diciembre de 1942 <sup>26</sup> dice que a fin de contribuir, a la solución de la huelga de Catavi, intentó "mediar, sin que este sano propósito encuentre eco en el Gobierno, que de ser aceptado, estamos seguros se hubiese conseguido un entendimiento con los trabajadores de Catavi". Tiene que extrañar que los dirigentes de una central obrera hubiesen decidido mediar en un conflicto laboral en lugar de colocarse prestamente a la cabeza de los mineros de Catavi. La dirección artesanal de la CSTB era prisionera del legalismo y la misma huelga se le antojaba un simple medio de presión para obligar a las autoridades a cumplir la ley. Esta especie de democratismo chocaba con la impetuosidad de las grandes agrupaciones proletarias. Lo anterior no está en contradicción con las protestas de solidaridad con el Sindicato de Oficios Varios de Catavi y de apoyo a sus demandas.

La central obrera no convirtió a la masacre de Catavi en su propia bandera. El luctuoso acontecimiento fue, más bien, materia de una apasionada disputa política.

Este extremo está confirmado por el testimonio de Víctor Daza R.: "Al saberse la triste noticia de la hecatombe de Catavi, la CSTB se reunió en el local del Sindicato de Choferes Primero de Mayo en la calle Amazonas, en la cual en forma ocasional, dejando de lado desavenencias surgidas anteriormente se dispusieron a afrontar la condenación de la masacre y asumir la defensa correspondiente, a nombre de todos los trabajadores". Seguidamente nos dice que esta determinación "de contenido esencialmente económico-social obrero" fue aprovechada por el PIR y el MNR que premeditadamente habían asistido a dicha reunión, ofreciendo ambos su concurso para que se nombrase una comisión que viajara esa misma noche a Catavi. La CSTB se vio imposibilitada hacerlo por falta de fondos, lo que hábilmente aprovechó el diputado movimientista Rafael Otazo para ofrecer gastos y movilidad, a cambio de encabezar la delegación, proposición que fue aceptada inmediatamente. Como se ve los políticos decidían prácticamente la conducta que debía seguir la CSTB. El informe de dicha comisión fue aprovechado por esos elementos políticos en las discusiones camarales, "para fustigar al gobierno".

Esta nueva carnicería de los trabajadores bolivianos tuvo enorme resonancia internacional. Las federaciones obreras de muchos países enviaron ayuda económica para los sobrevivientes y también observadores para que informasen sobre la realidad político-social del país. El diputado socialista Efraín Magallanes Ojeda fue el portador del mensaje de fraternidad de la Federación de Trabajadores chilenos; visitó el país el 10 de Mayo de 1943. La prensa del vecino país registró sus declaraciones alarmantes, pues según el mencionado socialista los bolivianos vivían bajo "una odiosa esclavitud... "El día Primero de Mayo, por Decreto Supremo, se prohibieron todas las concentraciones públicas que tuvieran relación con esta fecha que se conmemora universalmente".. El visitante no pudo cumplir su misión de entregar el mensaje de que era portador porque se encontró ante el insólito caso de que habían dos confederaciones. "Yo llevaba sólo un mensaje y me encontré con dos confederaciones. Y digo confederaciones porque así las hacen llamar ellos, ya que en el hecho son simples estados mayores que no controlan bases obreras". Refiriéndose a la hecatombe de Catavi repite la denuncia del entonces Vicepresidente norteamericano Wallace en sentido de que los mineros ganan salarios de hambre "que avergonzarían en cualquier otro pueblo". La información que da de los acontecimientos no es del todo exacta: "Mujeres e hijas de los obreros salieron en caravana a solicitar a la Compañía el restablecimiento de servicios tan indispensables como agua y luz. Pero las fuerzas del gobierno, apostadas cerca de los campamentos, respondieron a esta petición con balas que hicieron rodar a las madres con sus hijas. Los mineros entonces acudieron en ayuda de sus deudos y también fueron recibidos con descargas cerradas de ametralladoras, cuyas ráfagas cegaron la vida de más de cien mineros".

La AFL y el CIO norteamericanos enviaron cinco mil dólares para los deudos de los que cayeron en la masacre. En marzo de 1944 se trasladó a Catavi una comisión encargada de entregar el donativo,

---

25.- Abraham Maldonado, "Legislación Social". La Paz, 1957.

26.- CSTB "A la clase obrera y pueblo de Bolivia". La Paz, 17 de diciembre de 1942.

Bernardo Ibáñez, de la Federación chilena, representó a la AFL y el CIO; José Iturricha a la Federación de Industrias y Mineros de Chile; Hugo Víctor a Panamá; Remberto Capriles al Ministerio del Trabajo; Donato Flores Lironda a la CSTB; Timoteo Pardo y Pedro Ajuacho al Sindicato de Oficios Varios de Catavi. Por muchas razones no se presentaron todos los que podían considerarse acreedores a estos beneficios. Se entregó ayuda pecuniaria a veinte deudos y cuarenta heridos. El saldo del donativo norteamericano fue entregado a la Cruz Roja Boliviana.

La "Breve Historia del Sindicalismo Boliviano" señala que la empresa Patiño violentó las disposiciones legales en materia social al trasladar el pliego de peticiones de los obreros del estaño a su directorio de Nueva York. El libro se hace eco de la afirmación de algunos autores en sentido de que "en este día conocido como masacre de Catavi perdieron la vida alrededor de 400 personas entre trabajadores, mujeres y niños". Es exacta la afirmación de que los partidos de izquierda (opositores) aprovecharon los lamentables acontecimientos de Catavi para desatar "una intensa campaña contra" el régimen imperante.

Los políticos que rodeaban al general Peñaranda se dieron cuenta, después de lo sucedido en Catavi, que sólo medidas radicales permitían poner en orden a los sectores que agitaban el ambiente social. La supeditación de Bolivia al bloque democrático fue utilizada como pretexto para que el Ejecutivo, violentando todo el ordenamiento jurídico, se otorgase a sí mismo poderes extraordinarios. Demetrio Canelas, a la sazón Presidente de la Cámara de diputados, estuvo en lo cierto al calificar al Decreto Supremo de 7 de abril de 1943 como la legalización de un verdadero golpe de estado <sup>27</sup>. Dicha disposición legal declaraba la guerra contra los países del eje, subrayando así su adhesión a la política de los Estados Unidos. Canelas comienza señalando que, conforme establece la Constitución Política del Estado, sólo el Congreso, a pedido del Ejecutivo, puede declarar la guerra. Medida tan extrema causó estupor en la opinión pública y volcó a grandes sectores contra el gobierno Peñaranda. Ciertamente no se trataba de una movilización bélica contra las metrópolis nazifascistas, sino, más bien, de cortar de raíz toda posible huelga mediante el terror y la militarización de los trabajadores. Esto lo que se desprende de la justificación dada por los ministros de Relaciones Exteriores y de Gobierno. El primero dijo que la finalidad perseguida no era otra que "acrecentar la producción de minerales estratégicos e impulsar las obras de comunicación por el gobierno emprendidas...".

Según el Ministro de Gobierno la movilización debía sujetarse a reglamentos especiales, llamando bajo banderas a "elementos que puedan prestar sus servicios dentro de las actividades industriales y de desarrollo del plan vial y agropecuario".

La promulgación de la Ley General del Trabajo fue utilizada a por el Ejecutivo como un instrumento para hacer retroceder a los trabajadores en sus planteamientos, para obligarles a abandonar todas sus aspiraciones y para instarles a cooperar tanto con las autoridades como con los empresarios, cosa que se logró momentáneamente y en sectores muy limitados.

Como se tiene indicado, el 24 de mayo se dictó en calidad de Decreto, el cuerpo de leyes que en nuestra historia se conoce con el nombre de "Código Busch". En su texto se incluyen importantes conquistas sociales y tenía mucha importancia que fuese elevado a rango de ley, a fin de poder obligar a los capitalistas y también a las autoridades a cumplir sus disposiciones sin discusión alguna. Tal era el sentimiento de los trabajadores y por eso estaban vivamente interesados en la promulgación del Código del Trabajo.

El Legislativo había convertido en Ley el código Busch, pero faltaba su promulgación, es alrededor de este paso que se libra toda una verdadera batalla en la cumbres gubernamentales y en las que participan activamente el superestado minero, los empresarios y las organizaciones sindicales. J. M. Balcázar dice que los representantes de la minería plantearon al Presidente de la República, en audiencia del 8 de diciembre de 1942, la urgencia de rodear con mayores garantías a la industria minera (esta era la reacción ante la creciente agitación social) y el veto al Código de Trabajo, "porque su vigencia ocasionaría nuevos recargos a la producción, lo cual haría imposible el aumento de salarios y las mejoras en otros servicios sociales". Ponían un precio al tan ansiado veto: la posibilidad de aumentar remuneraciones y mejorar ciertos servicios sociales. Esta vez los grandes empresarios mineros obraban teniendo en cuenta sólo sus ganancias como entidades individuales, sin tomar en cuenta para nada los intereses de toda la clase explotadora con referencia a la necesidad de preservar la integridad física de la fuerza de trabajo.

27.- Demetrio Canelas, "A S.E. el Presidente Constitucional de la República". la Paz, 9 de abril de 1943.



El gobierno logró neutralizar la poderosa presión de los empresarios y fue inclinándose lentamente hacia la urgencia de la promulgación de la Ley General del Trabajo. Al obrar así no actuó como portavoz de los humildes, sino como el vigilante de los intereses de la clase dominante en su conjunto, como el guardia no sólo de su presente, sino también de su futuro. Era intención de los gobernantes sacar una serie de ventajas políticas inmediatas de esa medida. El siguiente es el razonamiento del Ministro de Trabajo de ese entonces:

“Arguí en contra del veto al Código y me esforcé en demostrar que su promulgación conciliaría los intereses de los trabajadores con los de las empresas, pues era de creer que ese paso del gobierno sería recibido jubilosamente por los primeros y eliminaría para los segundos todas las amenazas de huelga y las exigencias constantes, incluso nuevos ajustes de salarios. Añadí que desaparecería la hostilidad con el elemento trabajador, pues se sentiría perfectamente compensado con las nuevas obligaciones que el Código imponía a las empresas en favor suyo”.

El conflicto de Catavi jugó su papel en esa pugna alrededor de la promulgación del Código del Trabajo. El gobierno se esforzó por convertir este objetivo en el primordial para los trabajadores que se encontraban en pleno conflicto y se les dijo que su materialización exigía el abandono de toda actitud intransigente. La promulgación del código debía ser seguida por un largo período de paz social.

Los delegados obreros que se habían trasladado a la sede del gobierno para tramitar el pliego de peticiones recibieron de parte del Ministro de Trabajo una conminatoria para trasladarse a sus bases y hacer aprobar en asambleas el retiro de las demandas salariales a cambio de la promulgación del Código del Trabajo. El retorno de los delegados al distrito de Catavi se produjo, pero el pliego de peticiones fue ratificado y se dio, más bien, el plazo de cinco días para la satisfactoria respuesta de las demandas económicas, con la alternativa de la huelga general. Es esto lo que hizo saber al Ejecutivo el Sindicato de Oficios Varios en su nota de 9 de diciembre de 1942.

Inmediatamente que se percibían síntomas de agitación social en algún centro de trabajo, automáticamente era puesto a disposición de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa y la elevada jerarquía castrense tuvieron directa participación en los problemas típicamente laborales. “El Presidente de la República y los Ministros de Gobierno, de Defensa y de Trabajo declaramos la ilegalidad de la huelga. Al mismo tiempo, el Jefe de la Región Militar de Oruro, coronel Luis Cuenca fue instruido para tomar a su cargo la vigilancia de Catavi y de los huelguistas, si el paro se producía” (Balcázar). Esto ocurría el 9 de diciembre, es decir, un día después de la promulgación del Código, medida que seguramente no llegó a conocimiento de los interesados. Nunca será suficiente señalar que oficialmente los huelguistas fueron puestos en manos del coronel Cuenca y que las autoridades consideraban que ya nada había que hacer en el marco legal.

La información ministerial indica que el Coronel Cuenca, comisionado por el Ministerio de Defensa como máxima autoridad de este distrito minero que era considerado como zona militar, se constituyó en Catavi el 9 de diciembre. El día 13 los dirigentes fueron arrestados. Inmediatamente, a horas 12, los obreros se movilizaron (los mineros siempre se han distinguido por una incondicional solidaridad con los dirigentes o elementos de base perseguidos) para pedir la libertad de los presos y como respuesta fueron recibidos con descargas de las armas de fuego de los carabineros. Así cayeron las primeras víctimas. El mismo día 13 fue dictado el estado de sitio en los Departamentos de Potosí, Oruro, Cochabamba y Chuquisaca. Este hecho viene a confirmar la tesis en sentido de que las autoridades, cediendo a las presiones de las empresas ya tenían decidido aplastar a los mineros mediante la violencia. No en vano se habían enviado tropas del ejército a dicho distrito.

El Coronel Cuenca, en el lapso que media entre los días 15 y 20, agotó todos los recursos para obligar a los trabajadores a volver a sus labores, sin haber logrado su objetivo. En plena huelga y obedeciendo instrucciones del Ministerio de Trabajo intentó reabrir las negociaciones. La táctica era interrumpir el paro para luego descabezar la dirección sindical. Consultados los dirigentes reiteraron sus peticiones y añadieron la exigencia de que la empresa pagase los salarios devengados. El Coronel Cuenca comentó: “Me llevo la impresión de la intransigencia del Directorio y de la malicia con que procedía”. Los empresarios siempre han utilizado el hambre de las familias obreras para quebrar los movimientos huelguísticos. No puede encontrarse justificación para retener salarios que corresponden a jornadas ya trabajadas. Esta vez fue el propio gobierno el que dio la orden abusiva de suspender el pago de remuneraciones, “mientras los obreros depusieron su actitud subversiva”. Esta conducta no tuvo más consecuencia que exacerbar mucho más los ánimos. Hubieron grandes concentraciones, no solamente en Catavi, sino también en

Miraflores, Siglo XX y Cancañiri. Tan poderosa presión obligó a la autoridad militar a ordenar el pago de salarios el día domingo, 20 de diciembre. El día lunes sonaron la sirenas llamando al trabajo, pero nadie se presentó.

La dirección sindical había acordado realizar el día 21 una gran manifestación exigiendo a la empresa acceda a las demandas laborales. Ese día hubo gran actividad y agitación en todas las dependencias de la Patiño. En las primeras horas el Coronel Cuenca ofició al sindicato haciéndole notar que, conforme a disposiciones en vigencia, sería disuelta toda concentración multitudinaria. El Mayor Bustamante, portador de la nota, fue abucheado por los obreros que estaban en el sindicato y el dirigente Pedro Ajuacho respondió que ellos se limitaban a ejecutar las decisiones de la masa. Los soldados rondaban amenazadoramente por los campamentos y no permitían que transitasen ni siquiera las mujeres; las pulperías permanecieron herméticamente cerradas.

En Catavi una multitud que se dirigía a la gerencia fue recibida a bala y se dice que cayeron treinta y cinco personas entre muertas y heridas.. La respuesta obrera fue el acuerdo de llegar hasta las oficinas de la empresa formando una gran multitud. Se calcula que ocho mil mineros se movilizaron con gran rapidez. El grueso de los manifestantes se descolgaba de Siglo XX. Los jefes militares ordenaron emplazar ametralladoras en la planicie que es preciso vencer para llegar a Catavi. Cuando la masa compacta se aproximaba a esa zona, los soldados abrieron fuego sobre la multitud. Eran las diez de la mañana de un día lleno de sol. Los trabajadores se desbandaron y buscaron refugio donde pudieron. Los disparos continuaron hasta las tres de la tarde. Siguiendo una vieja costumbre los manifestantes llevaban en las primeras filas a las mujeres y niños, seguramente en la creencia de que así podían evitar que las tropas del ejército disparasen. Un año después, Antonio Gaspar, del Sindicato de Catavi, dijo: "A la cabeza de los que pedíamos pan estaba una anciana que llevaba la Bandera Nacional y ella recibió la primera descarga de metralla cayendo envuelta en los pliegues de la tricolor boliviana, y así fue que quienes pedíamos pan, recibimos bala" <sup>28</sup>. Esa anciana no era otra que María Barzola y cuyo nombre ha sido enarbolado con fines proselitistas por gentes extrañas al proletariado y ha concluido convirtiéndose en un símbolo del martirologio de la clase obrera. La humilde mujer, como muchas otras, creyó de su deber sumarse a la marcha de protesta. El relato de Gaspar está, indudablemente, condimentado para servir mejor a los fines propagandísticos.

Las tropas del ejército irrumpieron en todos los campamentos para limpiar los focos de resistencia, dijeron los oficiales. Los abusos cometidos son difíciles de describir y forman parte inseparable de la tarea punitiva que ejercitan las fuerzas armadas después de todo conflicto sindical. Es la única oportunidad que tiene el ejército para demostrar toda su potencialidad de fuego y su valor sin paralelo. Estas incursiones se prolongaron hasta el día 23.

El Ministerio de Gobierno dio la lista de diez y nueve muertos, entre ellos tres mujeres, y de cuarenta heridos. Los observadores más moderados sostienen que el número de muertos en la masacre se elevó a cuarenta y otros llegan a abultar esa cifra hasta cuatro cientos. No importa el número, sino la política de los gobiernos oligárquicos que consiste en resolver los problemas sociales a bala.

Mucho se ha discutido sobre si las autoridades del Poder ejecutivo dieron o no órdenes para que las fracciones del ejército, particularmente el regimiento Ingavi, que tuvo a su cargo la consumación de la masacre, utilizaran sus armas de fuego contra los mineros. La orden podía sobreentenderse desde el momento en que el distrito de Catavi y los huelguistas fueron entregados a la jerarquía castrense. Además, existen numerosos documentos, casi todos ellos ya difundidos en diversas publicaciones, en los que se insta a las Fuerzas Armadas a usar la mayor energía para aplastar al movimiento huelguístico.

El gobierno no tenía más camino que el de la sangría del proletariado de Catavi porque consideraba la huelga como ilegal y como sinónimo de subversión (se podía llegar a esta conclusión partiendo de la certeza de que el movimiento era esencialmente político y apartándose de las disposiciones de la Ley General del Trabajo). En múltiples instrucciones de los gobernantes se conmina a los militares reprimir enérgicamente a los huelguistas. La Patiño tenía conocimiento de estas disposiciones y en ellas basaba su intransigencia.

En la interpelación camaral de Agosto de 1943, la bancada movimientista leyó un telegrama de la Patiño

---

28.- "Lo que dijo un obrero de Catavi" (Asamblea Departamental del MNR en Oruro) en "La Calle", La Paz, 18 de noviembre de 1943.

Mines a su empresa en Catavi, en el que sostiene que en caso de huelga el "delegado militar (Cnl. Cuenca) tiene instrucciones concluyentes que han sido ratificadas por el mismo Presidente y Ministro de Defensa telegráficamente según las cuales debería proceder sin vacilación". Se añade que la gerencia de Catavi preste la ayuda y apoyo necesario al Delegado Militar del gobierno.

Efectivamente, desde La Paz y con fecha 9 de diciembre, el Presidente de la República y el Ministro de Defensa se dirigieron telegráficamente al Coronel Cuenca, confirmando anteriores instrucciones en sentido de que el gobierno tenía resuelto promulgar el código del Trabajo, habiéndose simultáneamente, puesto en vigencia los decretos de 12 y 27 de diciembre de 1941. Seguidamente se añade: "Queda usted autorizado para sancionar infractores, sometiénolos jurisdicción militar".

Por su parte, el Ministro de Trabajo creyó de su deber ratificar tales instrucciones. Desde La Paz, el 9 de diciembre, dijo al Coronel Cuenca: "Infórmanme que tiene Ud. intención regresar Oruro. Invoco su civismo y responsabilidad asumida ante gobierno como intermediario para vigilar clase trabajadora y evitar huelga proyectada... En caso de que, agotadas medidas persuasivas, no se obtuviera resultado favorable, debe Ud. obrar con energía para reprimir actitudes violentas".

### 3 CATAVI Y EL PARLAMENTO

**A** Fines de agosto de 1943, cuando todavía se desarrollaba la interpelación parlamentaria. Timoteo Pardo envió una larga carta a la Cámara de Diputados, en la que relata lo ocurrido en Catavi y pide la censura para el equipo ministerial de Peñaranda. El documento fue redactado con la intención de rectificar la versión dada por el Ministro Zilveti y que, casi en su integridad, se basaba en informaciones proporcionadas por la autoridades militares.

Según el ex Secretario General del Sindicato de oficios Varios de Catavi, la huelga de Catavi fue legal y pacífica. "Nosotros en todo instante hemos querido arreglar pacíficamente el conflicto". Si bien el paro de labores fue decretado para el día 14 de diciembre, el 13 se provocó gravemente a los obreros. "El pelotón de carabineros del Capitán Gamarra disparó cerca de las doce del día, contra un pequeño grupo de obreros que se dirigía al cuartel en forma tranquila para reclamar". En respuesta fue adelantada la huelga en algunas horas. Vale la pena tener presente la siguiente revelación: "Cinco minutos antes de que los obreros dejáramos nuestro trabajo, el suscrito se comprometió con el Teniente coronel Cuenca a que se diera ocho días de tregua para definir nuestro pliego de peticiones, pero este intranquilo militar se negó rotundamente". Lo que vendría a demostrar premeditación de parte de la jerarquía castrense para aplastar sangrientamente a los trabajadores.

Desmiente la versión de que los huelguistas hubiesen hecho uso de dinamita, bombas molotov. "Siempre las peticiones han sido respetuosas y llenas de un ferviente deseo de arreglar en la mejor forma posible". Visiblemente alejado de la realidad, dice que es falso que el día 20 los obreros hubiesen bebido, esto porque había patrullas que rondaban las poblaciones y porque los salarios eran muy bajos.

En otro acápite dice: "Desmiento terminantemente que hayamos sido inducidos por ningún sector político. El PIR, como fácilmente se puede investigar, no tiene ninguna organización en Catavi, Uncía o Llallagua, por otra parte, rechazo como una vileza el que los "nazis" hayan tenido contacto con nosotros". Estas falsedades sirvieron al Ministro de Gobierno para encubrir la responsabilidad del régimen rosquero en dichos acontecimientos.

Zilveti sindicó a Ajuacho y a Pardo de haberse llevado dineros sindicales. Este último rechazó enfurecido el cargo y, a su turno, sindicó al Tcnl. Cuenca de haber arrebatado al obrero José Olivares una fuerte suma de dinero, de haber secuestrado una máquina de escribir, una radio y varios otros objetos del local del sindicato. Finalmente, pone en claro que los obreros "no llevaban banderas rojas sino la bandera boliviana y una bandera blanca"<sup>29</sup>.

29.- Carta dirigida a los diputados por el trabajador Timoteo Pardo, en "La Calle". La Paz, 21 de agosto de 1943.

Dos años después de los acontecimientos, el 20 de diciembre de 1944, "Pregón"<sup>30</sup> registró las estremecedoras declaraciones de Julio Laredo Fiorilo, un obrero que resultó mutilado de la pierna en la masacre.

Laredo dice que cuando estalló la huelga, la empresa cerró sus pulperías, "quiso matarnos de hambre y ahogar la huelga con amenazas. Así permanecimos por espacio de una semana. No teníamos ni pan, ni carne, ni nada, Catavi fue amurallado de soldados, de ametralladoras, de stocks y fusiles".

En una reunión de obreros habida en vísperas del 21 de diciembre -según Laredo- se acordó acudir ante la gerencia de la empresa para pedir se abran las pulperías. "El 21 de diciembre de 1942, avanzamos en manifestación hacia Catavi. Las tropas nos intimaron rendición. Como seguíamos caminando hacia la gerencia, comenzaron a funcionar las ametralladoras. Obreros, mujeres y niños cayeron a centenares... Yo recibí varios balazos en la pierna izquierda...".

Como en todos los asesinatos en masa de trabajadores se abrió ancho campo para la leyenda. Laredo dice que muchos heridos fueron tomados presos y conducidos "bala en boca". Muchos muertos habrían sido arrastrados a los terraplenes. "No se permitió a las familias obreras ni siquiera velar cristianamente a las víctimas de la matanza... Las que encontraron los restos tuvieron que hacerlo de noche y a ocultas..."

Laredo testifica que sus familiares vieron, "con sus propios ojos", enterrar vivos a centenares de cadáveres fueron arrojados a una fosa común.

La juventud universitaria, animada de sincero sentimiento patriótico, convirtió la masacre de Catavi en su propia bandera y la enarboló contra la dictadura de la rosca.

El 23 de agosto de 1943 la Federación Universitaria Local paceña sacó a los estudiantes a las calles bajo la consigna de "Gloria a los caídos en Catavi". Así se expresó el repudio a la política antiobrera del gobierno de Peñaranda. "Cuando la manifestación llegó a la Plaza Murillo, se estacionó en la acera del Congreso, donde se entonó el Himno Nacional, luego hicieron uso de la palabra algunos oradores para ocuparse de los sucesos de Catavi"<sup>31</sup>.

A fines de diciembre de 1942, los diputados movimientistas se dirigieron al Ministro de Trabajo (Juan M. Balcázar) exponiéndole sus puntos de vista sobre la masacre de Catavi y en uno de sus acápite se podía leer. "Son muy serios los peligros que para el país entraña la prescindencia del Estado en la cuestión de salarios ... En la raíz del conflicto de Catavi figura, como una de las causas principales, esa extraña e inaceptable política de prescindencia del gobierno". Los dirigentes del MNR dieron pruebas de su apego al reformismo y al legalismo que atribuye al Estado un rol independiente y conciliador entre los intereses en pugna de obreros y capitalistas.

Balcázar en su respuesta (2 de enero de 1943) puntualiza todo lo que hizo el ministerio a su cargo para solucionar pacíficamente el conflicto y reitera que la huelga estalló ilegalmente y que fue en tal virtud "puesta bajo la jurisdicción militar". Añade que para evitar la repetición de sucesos tan desagradables el Ejecutivo desarrolla una política social en favor de los trabajadores del país<sup>32</sup>.

La fracción juvenil del Partido Liberal renunció a su militancia por considerar que este partido representado por ministros y parlamentarios liberales se había comprometido seriamente con la política represiva del gobierno Peñaranda. En la larga carta enviada a Tomás Manuel Elío, Presidente del Comité Nacional, sostiene que a pesar de declararse nacionalistas y repudiar toda tendencia extrema de raíces comunistas, toda petición salarial de los hambrientos mineros es justa y que la sangrienta represión de Catavi constituyó un grave error político y humano: "No es castigando al hambre con el crimen que se la mitiga; ni la violencia se anula con la mayor violencia de quien tiene a su lado la fuerza, para asegurar el imperio de la justicia. El gobierno estaba en el deber de mostrar a los obreros el camino de la sensatez,

---

30.- Julio Laredo Fiorilo, "Enterraron vivos a centenares de obreros para borrar las huellas de la masacre", en "Pregón". La Paz, 20 de diciembre de 1944.

31.- "Los universitarios hicieron una manifestación", en "La Noche". La Paz, 27 de agosto de 1943.

32.- "Explica el Ministro de Trabajo el proceso de la huelga de Catavi", en "El Diario". La Paz, 3 de enero de 1943.

oponiendo la medida a su exaltación y la aquiescencia razonable de sus demandas”<sup>33</sup>.

El Ministerio de Gobierno difundió un comunicado en el que enumeraba las disposiciones legales que según él, fueron transgredidas por los huelguistas. La conducta ilegal de los obreros fue la mayor de las acusaciones lanzadas por el Ejecutivo. Ciertamente que ninguna ley autorizaba proceder el asesinato de los infractores. Enumeramos las disposiciones que se dice fueron violentadas por los mineros:

Artículo 6° del Decreto de 10 de diciembre de 1941, que coloca bajo vigilancia armada las empresas mineras, ferrocarriles, aeródromos, estaciones radiotelegráficas, pozos petrolíferos, fábricas, etc.”; Artículo 2°, que dispone que todo desconocimiento o ataque de “esta vigilancia y control de las fuerzas armadas o policíacas de la Nación, queda sometido a la jurisdicción militar.

El Decreto Supremo de 12 de diciembre de 1941, en su artículo primero, dice que mientras subsista la situación de emergencia motivada por el estado de guerra, “queda terminantemente prohibido todo acto, intento e incitación que tiendan directa o indirectamente y por cualquier causa que fuere a disminuir, perturbar, suspender o destruirla producción de minerales...”

Para facilitar el cumplimiento de los decretos de 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 1941, fue dictado el Decreto Supremo de 27 de diciembre del mismo año. El artículo primero de esta disposición dice que el Estado Mayor General, mediante los Comandantes de Regiones Militares, “queda encargado del estricto cumplimiento de los DD.SS. citados, en lo que se refiere a la seguridad y vigilancia de las empresas mineras, de ferrocarriles... y de la represión de todo acto, intento o incitaciones que traten de perturbar el desarrollo normal de sus labores”. En el artículo segundo se establece que los Comandantes de Regiones Militares requerirán a los Jefes de Policía y Comandantes de carabineros las fuerzas necesarias para el “mantenimiento del orden y de la seguridad en los distritos de su jurisdicción, quedando ellas bajo su control durante el lleno de su cometido”.

También se sacó a relucir el Decreto de 27 de marzo de 1938, dictado por Busch con la finalidad de reprimir la difusión del comunismo y del anarquismo.

El Ejecutivo explanó la tesis de que el Sindicato de Catavi contaba sólo con trescientos afiliados, cifra insignificante frente a los 6.000 obreros de la empresa, de aquí se dedujo su presunta ilegalidad. El artículo 103 de la Ley General del Trabajo señala: “No podrá constituirse un sindicato con menos de veinte trabajadores, tratándose de sindicatos gremiales o profesionales, ni con menos del cincuenta por ciento de los trabajadores de una empresa, tratándose de sindicatos industriales”<sup>34</sup>.

El diputado por la Provincia Bustillo era el abogado cruceño Macedonio Ascarrunz, ganado por la vida mediocre de los pequeños pueblos. Durante los debates camarales que siguieron a la masacre de Catavi tuvo la ocurrencia de acusar como culpables de la carnicería a la Caja de Ahorro Obrero y al Sr. Rivera, Presidente de la Patiño. Todo fue, según dicho parlamentario, resultado de la mala voluntad y de la sed de sangre de ciertos jerarcas patañistas<sup>35</sup>.

El gobierno sostuvo, en forma empecinada, que el conflicto de Catavi era político, dirigido por el PIR y que el plan inmediato consistía en ligarlo con otros similares de Potosí y Oruro, para luego concluir en la huelga general. Este plan habría sido la lógica respuesta a la conducta gubernamental si hubiese existido realmente una central obrera. La FSTMB no había sido todavía organizada, los sindicatos mineros actuaban cada uno por su lado. La CSTB se limitó a publicar algunos comunicados y la dirección pirista se esforzó por evitar toda ingerencia en el conflicto.

Las consecuencias políticas de la masacre de Catavi fueron insospechadas. En los campos de María Barzoia concluyó el Partido de la Izquierda Revolucionaria como vanguardia obrera y el Movimiento Nacionalista Revolucionario inició su carrera vertiginosa como partido popular y “revolucionario”. Los dirigentes sindicales fueron apresados y otros alcanzaron a huir. Ajuachu siguió el último camino, Timoteo Pardo y Solano fueron a Coati, donde permanecieron más de tres meses. Otros políticos, acusados por el gobierno de haber mantenido relaciones con los huelguistas, fueron apresados y confinados a diferentes

33.- “Jóvenes liberales se apartan de su Partido...en “La Calle”. La Paz, 31 de julio de 1943.

34.- “La Huelga de Catavi frente a la Ley”, en “Ultima Hora”. La Paz, 19 de agosto de 1943.

35.- “Patiño Mines y la CAO responsables de la masacre”, en “La Calle”, La Paz, 7 de septiembre de 1943.

lugares. La mayor parte de ellos eran militantes del PIR y dirigentes de la CSTB, Aurelio Alcoba, Waldo Alvarez y Arturo Segaline (el primero Secretario General y el segundo de Relaciones) permanecieron confinados en Pelechuco.

La estructura jurídica del país está cimentada en una serie de ficciones que pueden concluir desorientando al ciudadano que no tiene posibilidades de descubrir lo que ocurre en las altas cumbres gubernamentales. Una de esas ficciones es la llamada independencia de los tres poderes del Estado, cuando en los hechos se comprueba que en este país no hay más poder real que el Ejecutivo. Los otros dos no son más que sus aditamentos que se mueven de acuerdo a los deseos del amo de turno del Palacio Quemado. Otra de esas ficciones se refiere a la labor fiscalizadora del Legislativo sobre la conducta del Ejecutivo. Según la Constitución, pueden los parlamentarios lograr la modificación de la política gubernamental por medio de la censura del equipo ministerial. Tal sería el punto culminante del derecho de fiscalización legislativa en un régimen esencialmente presidencialista. La experiencia aconseja echar por la borda toda esta palabrería destinada a hacer consentir que en Bolivia impera un sistema democrático perfecto. El Presidente de la República y sus ministros disponen de tal cantidad de poder y recursos, que en cualquier momento pueden reducir a cero las facultades fiscalizadoras del Legislativo. Si la oposición es muy belicosa y el Presidente de la República tiene pocas aptitudes para la maniobra y el soborno, entonces puede colocar un herraje en la puerta de las cámaras rebeldes o bien acallar a los discursadores con la estridencia de una banda militar, esto es lo que hizo Morales para aplastar a los diputados vendidos al oro de los mineros de Colquechaca. Otras veces es preferible ganar las votaciones por estrecho margen, incluso con la ayuda de un voto de dudosísima honorabilidad, para así dejar a salvo la integridad de la democracia. Lo último fue ejecutado por el gobierno Peñaranda en 1943. En todos los casos, el parlamento se limita a legalizar lo hecho por el Ejecutivo.

Está bien que el honorable Pareja, allá en 1840, hubiese tenido la ilusión de echar por tierra al gobierno de Velasco llamando al banquillo del acusado a su gabinete. La ilusión era consecuencia de la falta de experiencia. Pareja inició la costumbre de las interpelaciones ruidosas. Acusó al Ejecutivo de haber ejercitado presión en las elecciones y de haber cancelado la libertad de prensa y otras garantías democráticas. Qué amargura la del honorable representante al constatar que ninguno de sus colegas secundó su celo fiscalizador. La Comisión de Constitución lanzó un verdadero brulote contra Pareja y el acusador concluyó convertido en acusado. Los ministros lo apabullaron sin piedad <sup>36</sup>.

Si las interpelaciones no sirven de nada contra el Ejecutivo, pueden, en cambio, convertirse en el medio para lograr ciertos fines políticos y convertir a un partido de magra militancia en organización popular o por lo menos populachera. En 1943, el MNR logró esta última finalidad.

Los equipos parlamentarios del PIR, del MNR y el diputado liberal Angel Mendizábal presentaron sendos pliegos interpelatorios al gabinete en pleno por los luctuosos sucesos de Catavi. Las proyecciones de la masacre, seguían inquietando a la opinión pública. El 16 de julio de 1943, se inauguró en La Paz el Sexto Congreso Universitario y el tema central de la agitación giró alrededor de los sucesos de Catavi. El gobierno fue fustigado sin atenuantes por los oradores, principalmente por Roberto Méndez Tejada (Secretario General de la FUL de La Paz y connotado militante movimientista) y Hernán Melgar (Presidente del Congreso y miembro del PIR) <sup>37</sup>. Más tarde los estudiantes realizarán ruidosas manifestaciones, vociferando slogans contra la rosca en la misma puerta del parlamento <sup>38</sup>. Antes el universitariado se creía un predestinado para dirigir la política y las revoluciones. A partir de esta fecha, más humildemente, cumplirá su rol de eficaz colaborador en toda agitación política.

Ahora es fácil darse cuenta que el plan del gobierno no era otro que escisionar el frente opositor centrando el ataque contra el Partido de la Izquierda Revolucionaria y permitiendo la libre acción del resto de los interpelantes. Seguramente se descontaba que los movimientistas se verían obligados a dividir sus ataques entre el Poder Ejecutivo y el PIR. El único que se prestó a este juego fue Marof y, como es de suponer, salió mal parado: "Intervino el diputado Navarro quien hizo una exposición tendiente a demostrar que todo era y debía ser en Bolivia internacional. Se dedicó a atacar al MNR del que dijo que era un partido que respondía a directivas espirituales nazis y que además era "primo hermano del

---

36.- "Sobre la acusación promovida contra el Poder Ejecutivo". Sucre, 1940.

37.- "Se inauguró el 6º Congreso Universitario", en "La Calle". La Paz, 18 de julio de 1943.

38.- "Los universitarios hicieron una manifestación", en "La Noche". La Paz, 24 de agosto de 1943.

pirismo”<sup>39</sup>.

Si en Catavi el PIR concluye su vida de partido de masas, en la interpelación parlamentaria de 1943 Anaya deja de existir como brillante diputado, que esa era su fama. Este intelectual de cultura demoliberal y que sabía adornar sus discursos con algunas citas de escritores marxistas, tuvo en el pasado magníficas intervenciones en el parlamento y se convirtió en la sombra que opacaba al poco atrayente Arce.

La intervención de Ricardo Anaya no sólo que fue floja, sino que estaba llena de dubitaciones. Por el rol jugado durante la huelga y por su postura de apoyo a las democracias, el jefe del PIR no pudo asumir la responsabilidad plena de la huelga y arremeter vigorosamente contra el gobierno y contra los Estados Unidos que inspiraban los actos del Presidente Constitucional de la República. En su respuesta el Ministro de Gobierno, Pedro Zilveti Arce, apabulló materialmente a la brigada pirista. De interpelado pasó impetuosamente al papel de interpelador y con su atronadora voz acalló a los acusadores. Tomando documentos desempolvados de los archivos policiales historió desde la fundación de la CROP hasta la fundación del PIR y sus posibles vinculaciones con socialistas y comunistas chilenos, todo para demostrar que el partido de Anaya no era más que una célula comunista dependiente de Chile y que, a pesar de sus protestas de apoyara la democracia norteamericana, internamente se ocupaba de promover huelgas políticas para capturar el poder. En las acusaciones habían datos falsos sostenidos con todo cinismo pero la vehemencia con que fueron dichos llegó a impresionar a la opinión pública. “La Noche” en un titular de ocho columnas sostuvo: “Debe abrirse un juicio político para investigar la veracidad de las denuncias formuladas ayer por el Ministro de Gobierno contra el PIR”<sup>40</sup>.

El PIR cometió el error inicial de interpelar únicamente a los ministros de Gobierno y de Trabajo, dando a entender así que la masacre no era consecuencia de toda la política gubernamental sino de la equívoca conducta de algunos de sus personeros. El movimientismo presentó el siguiente pliego interpelatorio (10 de agosto): “Los diputados nacionales que suscriben, en defensa de los trabajadores bolivianos, interpelan al Gabinete por su manifiesta parcialidad en servicio de las grandes empresas y el empleo de la violencia para la solución de conflictos sociales, política que culmina con la masacre de Catavi”.

El MNR tuvo el cuidado de delimitar el objetivo de su brigada parlamentaria: “El orador, Paz Estenssoro, asume la defensa del proletariado desde el punto de hondo nacionalismo, ajeno a toda consigna internacional”<sup>41</sup>. La tribuna legislativa fue utilizada para establecer contacto vivo con los obreros, para aparecer como su defensor y abanderado y en este plano entraba en viva competencia con el PIR, que había nacido como partido de los explotados. Más antes, en 1940 y 1941, los movimientistas interpellaron al Ejecutivo para amparar a los ferroviarios en huelga y en 1942 adoptaron igual actitud frente al conflicto desencadenado por los gráficos.

El Movimiento Nacionalista Revolucionario, que atacó con vehemencia al gobierno y al imperialismo y asumió defensa franca, oportunista y valiente de los mineros masacrados, resultó agigantado a medida que transcurría la interpelación. El gabinete ministerial no arremetió virulentamente contra los diputados “nacionalistas”, se limitó a dialogar con ellos. Este partido relativamente nuevo, capitalizó políticamente la interpelación. Paz Estenssoro no se distinguió por su hondura teórica ni por habilidosa exposición, sino por su calculada valentía, por la oportuna utilización de la frase hiriente y desafiadora. “Las órdenes de la matanza vinieron desde el Waldorf Astoria de Nueva York y a sus ministros, quiere decir que están remachadas las cadenas de la esclavitud del pueblo boliviano”, tales fueron sus mejores frases. El hombre de la calle, el trabajador centró su atención en las intervenciones de los movimientistas, sobre todo gracias a la pericia propagandística del diario “La Calle”. Al día siguiente de la intervención de Paz Estenssoro pudo leerse el siguiente titular que llenaba dos páginas del periódico: “Paz Estenssoro aplastó al gobierno. ¡En hombros de la multitud!”<sup>42</sup>. El partido movimientista preparó una manifestación para subrayar lo que dijeron sus diputados. Siles encontró marco adecuado para dar plena expansión a su euforia típicamente juvenil. Pistola en mano subió a la barra para imponer orden. La interpelación tenía mucho de farsa y chacota, pero sirvió para transformar al MNR en un partido de masas. Ni duda cabe que el mismo Zilveti Arce contribuyó a poner de relieve a este partido y así le allanó el camino hacia el poder. Acaso en ese momento no pudo sacar las conclusiones necesarias de su táctica. Lo que sí se puede decir

39.- “Ayer se concretaron los interpelantes a pelearse entre ellos”, en “La Noche”. la Paz, 9 de septiembre de 1943.

40.- “La Noche”, la Paz, 19 de agosto de 1943.

41.- Movimiento Nacionalista Revolucionario, “Víctor Paz Estenssoro y la masacre de Catavi”. La Paz, 1943.

42.- “La Calle”. La Paz, 27 de agosto de 1943.

con certeza es que esa interpelación le valió al MNR para sellar su acuerdo con los jóvenes militares de la logia Radepa. La ruta del golpe revolucionario del 20 de diciembre de 1943 estaba abierta y su partero era nada menos que Zilveti Arce, Ministro de Gobierno. "Ninguna de esas revueltas iguala a la última en precisión, en técnica. Previamente, una bandera sangrienta para la revolución: la inicua matanza obrera de Catavi"<sup>43</sup>. Todos estaban seguros que la bandera le correspondía por derecho propio al PIR y que le fue usurpada con la eficaz ayuda del gabinete del General Peñaranda: "El jefe del MNR les "robó" la interpelación a los piristas que fracasaron. Un político joven se destaca"<sup>44</sup>, estos titulares encabezan la transcripción del discurso de Víctor Paz Estenssoro.

La interpelación tuvo un final realmente inesperado.

Una parte de oficialistas o filo oficialistas fue ganada por las fogosas acusaciones de la oposición. No se trata, ciertamente, de que la verdad se hubiese impuesto, sino de que el gobierno había ingresado a un período de coma, de aguda descomposición política. La resolución estableciendo se pase a la "orden pura y simple" fue aprobada gracias a un voto dudoso y objetado, producto del malabarismo de ciertos profesionales de la politiquería. Fueron leídos cuarenta y ocho votos por la orden pura y simple y cuarenta y siete por la censura; no votaron quince diputados. Como emergencia de esta actuación solicitaron licencia indefinida del Partido Socialista (resultó otra forma de protesta antigubernamental) Enrique Baldivieso, Fernando Campero, Abel Reyes Ortíz, Julio Zuazo.

Lo que ocurrió fue que Lazcano Soruco hizo desaparecer el voto por la censura al gabinete emitido por escrito por el diputado Mesuti, que después hizo la siguiente declaración a "La Calle" (26 de octubre de 1943): "Es cierto que dejé mi voto escrito, a conciencia. El diputado Lazcano Soruco tenía el voto en su bolsillo y si yo hubiera estado presente hubiera votado por la censura. Pero ese voto fue retirado del bolsillo del señor Lazcano Soruco, por una orden mal interpretada que no he dado".

Otras tendencia, la trotskysta, entonces casi totalmente desconocida, publicó dos documentos sobre la masacre de Catavi: "Ahora interpelamos nosotros" y "La Masacre de Catavi"<sup>45</sup>. Seguramente fueron leídos por muy poca gente. Se trataba simplemente de trabajos preparatorios para una futura actuación pública.

En el curso de los debates parlamentarios el ministro Zilveti leyó partes de un volante distribuido por el POR durante el desarrollo de la huelga y que es importante porque pone de relieve el carácter reaccionario que adquirieron las centrales obreras de ese entonces bajo la influencia stalinista:

"La CSTB y la FOS al declararse contra toda reivindicación proletaria, demuestran con los hechos su calidad de lacayos del capitalismo.

"... El momento presente es propicio para imponer reivindicaciones radicales al capitalismo. Desperdiciar esta etapa, en extremo crítica para el imperialismo angloyanqui, significaría preparar la destrucción de los cuadros obreros por el hambre.

"El Sindicato de Catavi ha ido a la huelga pasando por encima de toda una serie de organizaciones reaccionarias (CSTB, FOS). Esta iniciativa debe ser imitada por todos los sindicatos obreros..."

Por primera vez se hizo público el programa que más tarde adquirirá gran importancia en las luchas sociales:

1. Escala móvil de salarios.
2. Abolición de las pulperías baratas.
3. Escala móvil de horas de trabajo.
4. Seguro social por cuenta exclusiva de las empresas. Mejoramiento de las condiciones higiénicas de las viviendas.

El 23 de agosto de 1944, la brigada parlamentaria del MNR presentó en la Convención Nacional un pliego de acusación contra el Presidente Enrique Peñaranda y los ex Ministros Tomás Manuel Elío, Pedro Zilveti

43.- Alberto Ostria Gutiérrez. "Una revolución tras los Andes". Santiago de Chile, 1944.

44.- "La Noche". 24 de agosto de 1943.

45.- Guillermo Lora, "La Masacre de Catavi", Oruro, 1943.



Arce, Miguel Candis, Juan Manuel Balcázar, Joaquín Espada, Rubén Terrazas, Julio Sanjinés y Arturo Galindo, el ex jefe del Estado Mayor General Antenor Ichazo y el ex Comandante de la Región Militar de Oruro, Coronel Luis A. Cuenca, por el asesinato de obreros en Catavi.

El recurso parlamentario de la acusación quedó simplemente escrito, pues el trámite no fue llevado adelante. Firmaban el pliego acusatorio V. Paz Estenssoro, A. Céspedes, R. Otazo, G. Alborta, E. Carvajal, J.M. Pando, O. Lazo de la Vega, I. Camacho L., E. Villarroel y J. Zuazo Cuenca.

Los tribunales militares tramitaron un proceso criminal por los acontecimientos de Catavi, lo que les permitió perseguir judicialmente a los dirigentes y activistas sindicales. Muchos de ellos fueron llevados ante los jueces y sus deposiciones duermen en los archivos del Ministerio de Defensa. Quiérase o no, por este camino se convirtió a los verdugos en jueces. La revolución de 1943 puso fin a este estado de cosas.

Ciertas organizaciones dependientes de la CSTB señalaron que la dirección nacional instruyó al Sindicato de Catavi no ir a la huelga. Sólo después, cuando el MNR demostró que supo sacar toda la ventaja política posible de los sucesos de Catavi, la derecha y también la izquierda stalinista se esforzaron en difundir la especie de que fue el nazifascismo su promotor. Por extrañamiento que parezca, algunas federaciones obreras se prestaron a convertirse en el canal por el cual se difundió tal tesis. En enero de 1943 la FOS de Sucre emitió un voto especial sobre la masacre de diciembre y en él se lee: "Nuestro más franco repudio a los que quisieron comprometer a los trabajadores de Catavi en una aventura absurda, para sacar provecho de ella y saciar sus insatisfechos apetitos... Queremos recordar al pueblo boliviano que las labores del Eje se infiltran a campo traviesa en todas las organizaciones nacionales, con preferencia en los sindicatos obreros y en las minas". A su turno la FOS de Cochabamba, con fecha 24 de diciembre de 1945, acusó concretamente a los "nazis": "Los nazis, que instigaron y prepararon este crimen (el de Catavi), batían palmas, porque habían logrado el motivo que debía servirles de pretexto para adueñarse del poder... Nunca creyeron que sus maniobras, que por una parte instigaban a la huelga de Catavi y por otra a la carnicería del 21 de diciembre, fueron descubiertas por los auténticos defensores del proletariado nacional. No olvidemos, camaradas, que el famoso Ajuacho, agente movimientista, arrastró a los camaradas de Catavi y Llallagua a una huelga desorganizada, desobedeciendo las instrucciones de la CSTB. Es que Ajuacho seguía estúpidamente las consignas del MNR que justamente buscaba el crimen en masa de los obreros: 1) porque como agente del capitalismo más reaccionario, era y es el enemigo más morboso de los trabajadores, y 2) porque necesitaba ese crimen para justificar la dictadura demagógica del capitalismo internacional en Bolivia". En ese entonces la influencia de piristas y marofistas en las federaciones obreras era todavía un hecho.

Las autoridades no pudieron señalar en el curso de los acontecimientos e inmediatamente después de ellos, una directa participación de elementos políticos. Todo se redujo a suposiciones y generalizaciones sin fundamento. El General Dámaso Arenas, para demostrar el carácter político de la conducta obrera, dijo a las autoridades militares que "los obreros trataban de persuadir a la tropa que disparasen contra los oficiales".

El Coronel Cuenca esgrimió el siguiente argumento: "Los malos elementos, desde hace tiempo, vienen trabajando en los centros mineros, en las capitales de varios Departamentos y en la clase indígena del altiplano, con el objeto de perturbar el orden público y de amenazar la seguridad misma del Estado, en su afán de apoderarse del gobierno".

En sus actuaciones en la Cámara de Diputados de 1943, Juan M. Balcázar llegó al absurdo de sostener que los tripulantes del Graft Spee se habían convertido en propagandistas que se movían en el seno de las organizaciones obreras: "Me informaron que dos fugitivos del "Graft Spee" se encontraban en Catavi, como directores espirituales, que permanecieron tres meses para predicar las doctrinas nazifascistas, disfrazados de mineros. A los trabajadores les llamó la atención que hombres rubios y más o menos elegantes estuvieran satisfechos con un salario de 40 a 50 Bs. diarios. Les causó sorpresa que gastasen más de lo que ganaban".